



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN–TARAPOTO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE RIOJA**



**La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la  
Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017**

**Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público**

**AUTORES:**

**Jhuliana Isabel Vásquez Urrutia**

**Isabel Vargas Gil**

**ASESORA:**

**CPCC. M. Sc. Carmen Pérez Tello**

**Rioja - Perú**

**2020**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN–TARAPOTO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la  
Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017**

#### **AUTORES:**

**Jhuliana Isabel Vásquez Urrutia**

**Isabel Vargas Gil**

**Sustentado y aprobado el 13 de noviembre del 2020, por los siguientes jurados:**

.....  
**Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes**

**Presidente**

.....  
**Dra. Nora Manuela Dextre Palacios**

**Secretaria**

.....  
**Econ. Olga Adriana Arévalo Cueva**

**Vocal**

.....  
**CPCC. M. Sc. Carmen Pérez Tello**

**Asesora**

## Declaratoria de autenticidad

**Jhuliana Isabel Vásquez Urrutia**, con DNI N° 72324383 e **Isabel Vargas Gil**, con DNI N° 73228092, egresadas de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional Contabilidad – Sede Rioja de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, autores de la tesis titulada: **La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017.**

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda la información que contiene la tesis no ha sido auto plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de nuestro accionar, sometiéndonos a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Tarapoto, 13 de noviembre del 2020.



.....  
**Bach. Jhuliana Isabel Vásquez Urrutia**

DNI N° 72324383



.....  
**Bach. Isabel Vargas Gil**

DNI N° 73228092

**Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y nombres:	Vásquez Urrutia Juliana Isabel		
Código de alumno :	72324383	Teléfono:	980047342
Correo electrónico :	julianoisabelv@gmail.com	DNI:	72324383

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Datos Académicos**

Facultad de:	Ciencias económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad - Adu. Rioja

**3. Tipo de trabajo de investigación**

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	( )
Trabajo de suficiencia profesional	( )		

**4. Datos del Trabajo de investigación**

Título :	"Lo cultural tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja año 2017"
Año de publicación:	2020

**5. Tipo de Acceso al documento**

Acceso público *	(X)	Embargo	( )
Acceso restringido **	( )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:


**6. Originalidad del archivo digital.**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

## 7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

  
Firma y huella del Autor




## 8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

05 / 02 / 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T.  
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Acceso Abierto - UNSM-T.

  
Ing. M. Sc. Alfredo Ramos Perea  
Responsable

\***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

\*\* **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

**Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y nombres:	Vargas Gil Isabel		
Código de alumno :	73228092	Teléfono:	930601574
Correo electrónico :	isabalvg243196@gmail.com		DNI: 73228092

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Datos Académicos**

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad - Sede Rioja

**3. Tipo de trabajo de investigación**

Tesis	(x)	Trabajo de investigación	( )
Trabajo de suficiencia profesional	( )		

**4. Datos del Trabajo de investigación**

Título :	" La Cultura Tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017 "
Año de publicación:	2020

**5. Tipo de Acceso al documento**

Acceso público *	(x)	Embargo	( )
Acceso restringido **	( )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:


**6. Originalidad del archivo digital.**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

### 7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



Firma y huella del Autor


### 8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento:

05 / 02 / 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T.  
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Acceso Abierto - UNSM-T.



Ing. M. Sc. Alfredo Ramos Perea  
Responsable

**\*Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**\*\* Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.



## **Dedicatoria**

A nuestros padres que siempre nos están apoyando incondicionalmente en nuestros éxitos personales, enseñándonos el camino justo de la vida.

**Jhuliana Isabel**

A nuestros docentes por su continuo ayuda en nuestras actividades profesionales.

**Isabel**

## **Agradecimiento**

A Dios quien nos guío por el buen camino, siendo nuestra fortaleza para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaba.

A nuestros padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor y por ayudarnos con los recursos necesarios para poder cumplir nuestras metas.

**Jhuliana Isabel**

A nuestros docentes, compañeros y amigos que estuvieron a lo largo de nuestra formación profesional por la paciencia y el apoyo.

**Isabel**

## Índice general

	Pág.
Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento .....	vii
Índice general .....	viii
Índice de tablas .....	x
Índice de cuadros .....	xi
Resumen .....	xii
Abstract.....	xiii
Introducción.....	1
CAPITULO I .....	4
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	4
1.1. Antecedentes de la investigación.....	4
1.2. Fundamentación teórica.....	9
1.3. Definición de términos básicos.....	14
1.4. Sistema de variables .....	15
1.5. Operacionalización de variables.....	16
CAPÍTULO II.....	18
MATERIAL Y MÉTODOS .....	18
2.1. Material.....	18
2.1.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
2.1.2. Técnica de procesamiento y análisis de datos.....	18
2.2. Métodos .....	19
2.2.1. Tipo y nivel de investigación .....	19
2.2.2. Población y muestra .....	20
CAPÍTULO III .....	21
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	21
3.1. Resultados.....	21

3.2 Discusión .....	25
CONCLUSIONES .....	28
RECOMENDACIONES .....	29
REFERENCIAS IBLIOGRÁFICAS .....	30
ANEXOS .....	33

## Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Operacionalización de variables.....	17
Tabla 2. Técnicas e instrumentos .....	18
Tabla 3. Nivel de cultura tributaria.....	21
Tabla 4. Nivel de cultura tributaria en función a sus dimensiones.....	22
Tabla 5. Índice de morosidad .....	23
Tabla 6. Cobertura de morosidad .....	24
Tabla 7. Efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial .....	24

## Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Nivel de cultura tributaria .....	21
Figura 2. Nivel de cultura tributara en función a sus dimensiones.....	22

## Resumen

La presente investigación titulada “La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Rioja, año 2017”, tuvo como objetivo general determinar el efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017. El tipo de investigación fue aplicada de nivel explicativo y diseño no experimental, cuya muestra estuvo constituida por 354 contribuyentes registrados en la Municipalidad Provincial de Rioja durante el año 2017, asimismo para la recolección de datos se empleó como técnica la encuesta y el análisis documental, además los instrumentos que se aplicaron fueron el cuestionario y la guía de análisis documental. Teniendo como resultados que el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja es bajo en un 61%, asimismo se constató que el grado de morosidad del impuesto predial durante el año 2017 fue medio en un 40.54%. la conclusión principal fue que se evidencia que la cultura tributaria tiene efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincia de Rioja, año 2017, esto debido a que el valor de la significancia bilateral presenta un valor de (0.004), siendo menor a (0.05), permitiendo de esta manera contrastar la hipótesis de la investigación. Asimismo, se evidencia que el Tc (T-calcular) presentó un valor de (15,020), siendo mayor al Tt (T-tabular) con (12,706), rechazando de este modo la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna de la investigación.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, impuesto predial, morosidad

## Abstract

The present research entitled "Tax culture and its effect on property tax payment default in the Provincial Municipality of Rioja, year 2017", had the general objective of determining the effect of tax culture on property tax payment default in the Provincial Municipality of Rioja, year 2017. It was an applied research with an explanatory level and non-experimental design, whose sample consisted of 354 taxpayers registered in the Provincial Municipality of Rioja for the year 2017, likewise the survey and documentary analysis were used as a technique for data collection, in addition the instruments used were the questionnaire and the documentary analysis guide. The results showed that the level of tax culture in the Provincial Municipality of Rioja is low with 61%, it was also found that the degree of property tax payment default during 2017 was medium with 40.54%. The main conclusion was that it is evident that the tax culture has an effect on property tax payment default in the Municipality Province of Rioja, year 2017, this is due to the fact that the value of the bilateral significance presents a value of (0.004), being less than (0.05), thus allowing to contrast the hypothesis of the research. Likewise, it is evidenced that the  $T_c$  (T-calculus) presented a value of (15.020), being higher than the  $T_t$  (T-tabular) with (12.706), thus rejecting the null hypothesis and accepting the alternative hypothesis of the research.

**Key words:** Tax culture, property tax and payment default.





## **Introducción**

La cultura tributaria es entendida hoy en día como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales. Es por ello que en la actualidad sea el lugar donde un ciudadano se encuentre, siempre tendrá la obligación de cumplir con el pago de sus impuestos, con la finalidad de contribuir con el estado y con la sociedad en general. En algunos países europeos los habitantes cumplen de manera voluntaria y responsable con el pago de obligaciones tributarias, teniendo como recompensa muchos beneficios sociales por parte de su gobierno. Tal es el caso Dinamarca, que es considerado uno de los países con las tasas impositivas más altas del mundo, pero que a la misma vez es uno de los más felices de todo el planeta, debido a que muchos factores como por ejemplo la educación, que es de manera gratuita, al igual que la prestación de salud, asimismo brindan remuneración para los jóvenes mayores de edad, al tener un sistema público que les brinde muchos beneficios es algo que los daneses valoran por lo cual contribuyen con su gobierno pagando sus tributos de manera voluntaria y con puntualidad, lo cual hace que el sistema de gobierno danés mantenga satisfecho y contento a toda su población. (Calderón, A. 2016)

En el ámbito nacional, según el presidente del banco mundial Jim Yong King la economía peruana en los últimos años ha venido decreciendo dramáticamente, lo cual se ve reflejado en el aumento del desempleo, pobreza, mala educación y la pésima atención que existe en los centros de salud, todo ello es debido a la poca recaudación de impuestos que realiza el estado anualmente. Igualmente en los gobiernos locales el impuesto predial constituye el principal seguro y constante ingreso en el rubro de sus recursos, es por ello que este impuesto es un componente importante de la tributación municipal, sin embargo su ausencia y poca recaudación limita el financiamiento del desarrollo de la población, asimismo la morosidad que aqueja este impuesto es alta en casi la mayoría de las municipalidades, todo ello debido a que los contribuyente no realizan el pago de sus impuestos en las fechas correspondiente, haciéndose acreedores de esta manera de multas e intereses lo cual hace mucho más vulnerable su carga tributaria llegando a un tope en el cual el contribuyente ya no cuente con la capacidad de poder pagar su deuda. (Gestión, 2017)

La región de San Martín no es ajena a esta realidad problemática puesto que existe un nivel alto de morosidad con respecto al pago del impuesto predial y un nivel bajo de conocimiento de cultura tributaria. Tal es el caso de la Municipalidad Provincial de Rioja identificada con N° de RUC 20148170933, ubicada en el jirón San Martín N° 1002. El problema que viene aquejando a la municipalidad es en lo que respecta a la recaudación del impuesto predial, puesto que en los últimos años se ha venido observando en sus registros una tasa alta de morosidad por parte de sus contribuyentes. La tasa de morosidad que presenta es el 60%, teniendo solo el 40% de recaudación, lo cual refleja que los contribuyentes de la provincia de Rioja tienen una falta de cultura tributaria, ya que estos manifiestan actitudes de rechazo, resistencias y otras formas de incumplimiento, lo cual ha venido afectando las funciones propias de la municipalidad. Sin embargo la municipalidad ha decidido brindar charlas y capacitaciones de concientización referentes al pago del impuesto predial y otros impuestos relacionados a las municipalidades, con la finalidad de que los contribuyentes recapaciten y empiecen a realizar sus pagos de manera voluntaria y puntual. Es por ello que con la presente investigación se pretende determinar el efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017.

De acuerdo a la realidad estudiada, se plantea como problema general la interrogante ¿Cuál es el efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017?, asimismo como problemas específicos se tuvo las interrogantes ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017?, y ¿Cuál es el grado de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017?, permitiendo de este modo plantear como objetivo general determinar el efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017, y como objetivos específicos se planteó evaluar el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017 y establecer el grado de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017. Cuya hipótesis general fue la siguiente afirmación “Hi: La cultura tributaria tiene efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017”, asimismo en cuanto a la hipótesis específicas se tuvo las siguientes afirmaciones “H1: El nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017, es medio”, y “H2: El grado de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017, es medio”.

Asimismo, la investigación se justificó de manera teórica, por cuanto aportó información y conocimientos relevantes en cuanto a la evaluación de las variables en estudio (La cultura tributaria y la morosidad), la misma que permitió la solución de cada uno de los objetivos planteados en la investigación, para ello se ha captado teorías sustentadas por diversos autores, quienes dieron validez a la información utilizada, en este caso los autores que evaluaron las variables son Roca (2012) y Sánchez (2012). De mismo modo, se justificó de manera práctica, debido a los procedimientos a ejecutar, las mismas que se orientaron a determinar el efecto de la cultura tributaria, en la morosidad del impuesto predial, que sirvieron de ayuda en las futuras decisiones de las municipalidades. Además, la investigación se justificó de manera metodológica puesto que se basó en la aplicación de métodos, procedimientos y técnicas científicas que fueron empleadas durante el proceso de estudio, así mismo, con el fin de contar con información confiable, se emplearon instrumentos que fueron validados mediante la firma de expertos. Finalmente, por ser política de la UNSM y estar especificado en el currículo fue un requisito de carácter legal para terminar la curricular actual de estudio de materias de una carrera universitaria, en ese contexto, la nueva ley otorga un plazo de cinco años a las universidades para que adecuen su plana docente y que el 25% de sus docentes, tengan una dedicación a tiempo completa. El Art. 48 referido a la Investigación de La Nueva Ley Universitaria N° 30220 señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Por todo lo expuesto, la presente investigación estuvo compuesta por los siguientes capítulos:

En el capítulo I, se presenta la revisión bibliográfica en el cual se sustentan los antecedentes y las bases teóricas de la investigación, en el capítulo II, se presentan los materiales y métodos que se emplearán en la investigación, finalmente en el capítulo III, se sustenta los resultados y la discusión, continuado de las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y finalmente los anexos.

# CAPÍTULO I

## REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

### 1.1. Antecedentes de la investigación

#### A nivel internacional

Romero, M. (2013), en su tesis titulada “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro del Cantón de Milagro. (Tesis de pregrado). Universidad Estatal de Milagro. Milagro – Ecuador. Tuvo como objetivo general analizar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes, mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro. La técnica empleada para la recolección de datos fue la encuesta, teniendo como muestra a los comerciantes informales del Cantón de Milagro. Llegando a concluir que como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, asimismo las estrategias planteadas posiblemente contribuirán a la generación de Cultura Tributaria y a mejorar en gran parte la calidad de información en cada uno de los ciudadanos acerca de los impuestos, deberes-derechos como futuros contribuyentes y el rol importante que el Estado desempeña dentro de la sociedad, por otro lado, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” mejorarán su Cultura Tributaria en un 14% mediante las capacitaciones elaboradas, logrando que estos sean responsables con el pago de impuestos, del mismo modo las personas en un 19% conocerán sobre sus obligaciones tributarias a cumplirse; después de su asistencia a la capacitación, permitiendo que estos enriquezcan sus conocimientos tributarios.

Amaguaya, J. y Moreira, L. (2016), en su tesis “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”. (Tesis de pregrado). Guayaquil – Ecuador. Tuvo como objetivo general diseñar una Guía Tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales. Se empleó como técnica la encuesta para la recolección de datos, teniendo como muestra a 100 encuestados. Llegando a concluir que en la ciudad de Guayaquil la mayor parte de los contribuyentes encuestados tienen poco

conocimiento de las obligaciones que deben cumplir ante la Administración Tributaria, además por los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal es la falta de información para comprender los temas tributarios, asimismo los contribuyentes están teniendo un poco de conciencia tributaria, el 58% respondieron a la encuesta que sus impuestos están invertidos en obras para el bien de la sociedad.

Coque, P. (2013), en su tesis “Incidencia en la cultura tributaria del pago de los impuestos, de los comerciantes de la calle “J” Solanda. Propuesta: Guía tributaria, sobre el pago de los impuestos, enfocado en los pequeños comerciantes de la calle “J” en el barrio de Solanda”. (Tesis de pregrado). Quito – Ecuador. Tuvo como objetivo general elaborar una guía tributaria en el pago de los Impuestos vigentes, mediante una investigación profunda de los pequeños comerciantes de la calle “J” en el barrio de Solanda, con el fin de incentivar la cultura tributaria y hacer conocer a los contribuyentes cuáles son sus obligaciones y responsabilidades tributarias, además, que impuestos deben pagar y como deben hacerlo correctamente y puntualmente de tal modo que no generen morosidad alguna. La presente investigación fue de tipo descriptiva, asimismo se emplearon como instrumento el cuestionario, aplicadas a una muestra de 153 contribuyentes del Barrio de Solanda. Concluyendo que se ha constatado que los pequeños comerciantes de la calle “J” en el barrio de Solanda poseen varias falencias con respecto a la cultura tributaria, la más importante es el no saber cómo elaborar las declaraciones de impuestos generando un alto índice de morosidad en los pagos, asimismo se evidencio que los pequeños comerciantes de la calle “J” en el barrio de Solanda no poseen un nivel excelente de cultura tributaria y necesitan de ayudas didácticas que les ayuden a pagar sus impuestos vía internet.

### **A nivel nacional**

Quispe, V. (2018), en su tesis “La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017”. (Tesis de postgrado). Universidad César Vallejo. Lima – Perú. Cuyo objetivo principal fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial, en el AA.HH 7 de Octubre, en el periodo 2017, el tipo de investigación fue descriptiva – explicativa con un diseño No experimental, asimismo se aplicaron como instrumento el cuestionario la cual fue aplicada a una muestra de 252 personas. Llegando a

concluir que no se incentiva ni se fomenta en el distrito la cultura tributaria que se significa el pago de los impuestos municipales, dentro de ello el impuesto predial. Lo que lleva a inferir que los contribuyentes no tienen actitud de compromiso con el pago de sus obligaciones que generan y que no le dan la importancia al pago del impuesto predial. Con la agravante que no reciben la orientación acerca de sus deberes como ciudadanos, se observa la falta de difusión de la ordenanza N°592 – MDEA, que regula el cobro del impuesto predial, además se determinó, el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial es medio en un 65% por cuanto se evidenció el desconocimiento de la importancia que tiene el cumplimiento del tributo por parte de los contribuyentes, además de la falta de difusión de la ordenanza N° 593 - MDEA, que regula el cobro del impuesto predial, por otro lado, se observa la falta de comunicación de los beneficios que resulta al pago puntual del impuesto, por tal motivo es necesario fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes, mediante estrategias, planes y programas que permita tener una mejor recaudación y una mejor calidad de vida de los habitantes del distrito.

De la Cruz, J. (2016), en su tesis titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paiján, año 2015”. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo. Trujillo – Perú. Tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria en la morosidad del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paiján, año 2015. El tipo de investigación fue descriptiva, con un diseño no experimental, asimismo para la recolección de datos se emplearon encuestas las cuales fueron aplicadas a una muestra de 192 ciudadanos. Llegando a concluir que el 62% de los ciudadanos encuestados poseen un nivel de cultura tributaria bajo con un puntaje promedio de 4.83; así mismo se determinó que la morosidad en los últimos 5 años ha ido en aumento pues, en el año 2011 el porcentaje de morosidad era de 45% y en el 2015 subió a un 65%. De esta manera se aceptó la hipótesis planteada la cual fue, que la cultura tributaria incide incrementando la morosidad del Impuesto predial, pues cuando más bajo es el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes, mayor es la morosidad en el Impuesto predial.

Figuroa, E. (2017), en su tesis “Factores de la morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco – 2015”. (Tesis de Maestría). Huánuco – Perú. Tuvo como objetivo general determinar los factores de la morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco - 2015. El tipo de investigación fue descriptiva con diseño No experimental, como instrumentos se emplearon las encuestas la cual fue aplicada a una muestra de 948 habitantes. Concluyó que los

resultados obtenidos indican que, usted no prioriza sus pagos de tributo a la Municipalidad de Huánuco, se ha determinado en base a 948 sujetos de investigación que han señalado el 21.10% Si, el 35.86% No, el 43.04% A veces; Los resultados obtenidos indican que, actualmente la población no prioriza el pago de sus tributos a la municipalidad de Huánuco, por decir no son tan importantes y por tener diferentes gastos en la casa referente a la canasta familiar, también se determinó que los factores económicos de morosidad influyen en el pago, es por ello que demuestra Insuficiente capacidad económica en su familia para el cumplimiento de sus deberes de tributo, y como jefe de familia esta con la presión de todos los gastos del hogar, además se ha determinado que los factores sociales de morosidad afecta la difusión para la recaudación del impuesto predial, ya que está abocado en buscar un trabajo para poder cumplir con la necesidad de la familiar y deja en un según plano los pagos de tributo de la municipalidad.

### **A nivel local**

Segura, M. y Cayao, M. (2017), en su tesis titulada “Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016”. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto – Perú. Tuvo como objetivo general determinar las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Moyobamba en el año 2016. El tipo de investigación es descriptiva de diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 371 personas propietarios de los predios pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Llegando a concluir que se encontró que las causas en el aspecto económico que generan la morosidad del impuesto predial son los siguientes: En cuanto al ingreso mensual se muestra que el 52.0% de contribuyentes respondieron que tienen un ingreso entre 851 a 1500 soles según tabla N° 7. Por otro lado, de acuerdo a su gasto mensual se observa que el 55.8% de contribuyentes admitieron que tienen un gasto entre 1501 a 2000 soles según tabla N° 8 lo que genera la morosidad del impuesto predial porque sus ingresos son menores a sus egresos, asimismo se encontró que las causas en el aspecto cultural que generan la morosidad del impuesto predial son las siguientes: En cuanto al conocimiento sobre el impuesto predial se muestra que un 58.5% de contribuyentes admitieron que tienen muy poco conocimiento sobre el respectivo impuesto según tabla N° 12. Del mismo modo se especifica que el 55.3% de contribuyentes consideraron que tiene muy poco beneficio al pagar el impuesto predial

según tabla N° 13, lo cual conlleva a no realizar sus pagos y como consecuencia conlleva a generar aún más la morosidad del impuesto predial.

Iglesias, J. y Ruiz, K. (2017), en su tesis titulada “La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016”. (Tesis pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto – Perú. Tuvo como objetivo general determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, de los arbitrios municipales, de la ciudad de Tarapoto, año 2016. El tipo de investigación es correlacional con un diseño No experimental. Asimismo, se empleó la encuesta la cual fue aplicada a una muestra de 378 habitantes. Llegaron a concluir que la relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales es el 29,8%, la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento con el pago de arbitrios es el 82,30% y la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales es del 29,80%.

Dávila, C.; López, R. y Pizango, F. (2016), en su tesis “La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto, año 2016”. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto – Perú. Tuvo como objetivo principal evaluar la relación entre la cultura tributaria con la evasión de impuestos de las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto, año 2016, el tipo de investigación fue descriptivo – correlacional con un diseño No experimental, se emplearon como instrumento el cuestionario la cual fueron aplicadas a una muestra de 36 empresas dedicadas a la elaboración de productos de panadería. Concluyendo que al evaluar el nivel de cultura tributaria de las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto, en sus dimensiones de valores de contribución, de normas y sanciones, estrategias de desarrollo de la educación tributaria se encuentran en un nivel regular, asimismo en el análisis de correlación de Pearson es de 0.834, este es mayor que 0.05, se concluye que existe una correlación directa y significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, esto nos dice que mientras mayor sea la cultura tributaria de las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería menor será la evasión de impuestos, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna.



## **1.2. Fundamentación teórica**

### **1.2.1. Cultura tributaria**

#### **Conceptos**

Para Roca (2012), la cultura tributaria es el nivel de difusión de leyes tributarias del impuesto general existente y las actitudes, los hábitos y criterios que cualquier país delega con el fin de cumplir las obligaciones tributarias por parte de los aportantes con el estado por el desarrollo de cualquier actividad de comercio. (p. 67)

Bromberg (2009), menciona que la cultura tributaria es el comportamiento desarrollado por la sociedad contribuyente respecto a temas relacionadas a la administración tributaria, y la manera como lo desarrollan en la parte práctica, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y los derechos frente a la administración tributaria. (p. 35)

Baldeon, Roque y Garayar (2015), menciona que la cultura tributaria es el nivel de conocimiento que tienen las personas a cerca del sistema tributario y sus funciones. Por lo cual es imprescindible que todos los ciudadanos de un determinado país contemplen una fuerte cultura tributaria, para que puedan entender y comprender que los tributos son recursos que recauda el estado, con retribución para el beneficio de la comunidad. (p. 42)

Del mismo modo, la SUNAT (2012), señala que la cultura tributaria es el resultado de todo el proceso dando inicio en la educación tributaria, posterior a ello una adecuada conciencia tributaria para terminar con la cultura tributaria, por lo cual se entiende como la expresión de la manera de actuar frente al sistema tributario del país. (p. 12)

Asimismo, Para Valero y Ramírez (2009), la cultura tributaria representa al conjunto o nivel de conocimiento, valoración y actitud referida a la tributación, así mismo el nivel de conciencia tributaria a relación de los deberes y los derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria (p. 59)

#### **Importancia de la cultura tributaria**

El deber de respeto de leyes tributarias debe ser imparcial e idóneo de manera que permita conseguir las metas propuestas por la SUNAT respecto a las recaudaciones fiscales, el cual

depende de los riesgos del contribuyente por la falta de amplitud de fiscalizadores que apliquen sanciones drásticas y transparentes y no caer en sobornos de contribuyentes, así poder generar una cultura adecuada con moral, los sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana es un grupo de programas y proyectos dirigidos a mejorar las condiciones del convivir del ciudadano mediante un cambio de conducta consiente, a través de un cambio voluntario de hábitos y creencias de la sociedad (Roca, 2012, p.68).

Por otro lado, Valero y Ramírez (2009), infiere que lo más importante de la creación de una cultura tributaria es que los ciudadanos entiendan porque razón es indispensable el conocimiento de los impuestos, teniendo como propósito concientizar a los ciudadanos a la realización del cumplimiento de las normas tributarias. (p. 62)

Asimismo, Baldeon, Roque y Garayar (2015), expresan que es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador, pero que en realidad dichos recursos le pertenecen a la población, por lo que la obligación del estado es devolvérselos prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, seguridad, etc.)

### **Evaluación de la cultura tributaria**

Con la finalidad de evaluar la variable cultura tributaria se empleó la teoría expuesta por Roca (2012), quien nos proporciona las siguientes dimensiones e indicadores:

#### **Conocimiento de las normas tributarias**

Roca (2012), infiere que el conocimiento de las normas tributarias es imprescindible para un contribuyente mediante el conocimiento de estas un contribuyente tiene la posibilidad de poder refutar y hacer respetar sus derechos como contribuyentes, tal es el caso de pedir rebajas en las tasas asignadas por las distintas entidades (municipalidades) siempre y cuando creamos que no se nos están haciendo respetar nuestros derechos. (p. 68)

Para ello menciona los siguientes indicadores:

- Conocimiento de los montos del tributo: Hace referencia al conocimiento que tiene un contribuyente con respecto a los montos a pagar de sus impuestos.
- Conocimiento de los procesos: Hace referencia al nivel de conocimiento que tiene un contribuyente en relación a los procesos a seguir para la realización del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Beneficio común para la sociedad: Hace referencia a que el conocimiento y el cumplimiento de las obligaciones tributarias traen consigo beneficios que puedan mejorar la calidad de vida de cada una de los individuos de la sociedad.
- Planificación de programas educativos en temas tributarios: Hace referencia a que el SAT en su afán de concientizar a sus contribuyentes, acuden a la realización de programas que apoyen a mejorar las condiciones de cultura tributaria de toda la sociedad.

### **Cumplimiento de las normas tributarias**

Roca (2012), infiere que el cumplimiento de las normas tributarias es la ejecución de los respectivos pagos de las obligaciones tributarias que impone el SAT a todos sus contribuyentes, asimismo depende de dicho cumplimiento para que estos no caigan en infracciones tributarias. (p. 70)

Para ello menciona los siguientes indicadores:

- Cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria: Es la toma de conciencia de los contribuyentes en relación con los impuestos, en este caso tener la suficiente cultura como para tributar adecuadamente ya que esto ayudará a la mejora en cuanto al desarrollo económico sostenible de la población.
- Cumplimiento con el pago de autovalúo: El autovalúo es el impuesto que nuestro país impone a todos los ciudadanos que son poseedores de una propiedad, asimismo el cumplimiento del pago de este impuesto es obligatorio, cuya finalidad es, que con la recaudación de este dinero se pagaran los servicios de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y el pago de la seguridad ciudadana.
- Cumplimiento de los procesos: Hace referencia al cumplimiento de los contribuyentes en relación a todos los procesos necesarios referentes a las obligaciones tributaria.

### **1.2.2. Morosidad**

#### **Concepto**

Se denomina morosidad a aquella práctica en la que un deudor, persona física o jurídica, no cumple con el pago al vencimiento de una obligación. Sin embargo, la condición de moroso se adquiere una vez que una obligación no es afrontada al vencimiento por parte de una persona u organización. Por lo que no podemos decir que cualquier sujeto que no afronte sus obligaciones es moroso (Brachfield.2013, p.35)

Es la falta de puntualidad o el retraso, en especial en el pago o devolución de una cosa, asimismo hace referencia a la no devolución o impago de las deudas contraídas estas que poseen deudas e impagos pendientes son consideradas morosos de forma documental (Gómez, 2017, p.33).

Es la lentitud, dilación o demora en el cumplimiento de un compromiso dentro de la franja de tiempo establecido previamente, pero si hablamos en términos económico y financiero es una falta de puntualidad o retraso en cumplir un objetivo, un pago o en la devolución de una deuda, también se incurre en un impago de deuda estipulada en un contrato formal (Sánchez.2012, p.188).

### **Tipos de morosidad**

Sánchez (2012), infiere que un moroso es aquel que no paga sus deudas el que incurre a en mora existen varios tipos de morosidad:

- El moroso indiferente: tiene capacidad para pagar sus deudas, pero no lo hace por olvido o por indiferencia; es aquel que primero recibe el aviso pagara.
- El moroso insolvente: la insolvencia será accidental o pasajera, si el deudor pasa por un mal momento, pero se recupera o bien será permanente si la situación económica persiste y la incapacidad de pago es habitual.
- El moroso con mala fe: Es aquel que puede pagar, pero no quiere hacerlo intentando retrasar los pagos. (p. 189)

### **Proceso de reclamación a los morosos**

Brachfield (2013), menciona que el tratamiento de los impagos dependerá de la situación del deudor y de su comportamiento. Desarrollando el proceso de cobros en varias fases:

- Fase inicial o recordatorio: de forma amable y cortés se le llama o escribe la fecha del pago pendiente se da el informe de la deuda anterior supuestos retrasos.
- Fase intermedia: cuando el deudor no responde el aviso inicial, en una segunda carta o llamada empleas un lenguaje más enérgico que la primera llegando a recordarle su falta de respuesta y la persistencia de la deuda con mucho respeto.
- Fase final: si tras diversos avisos el cliente o deudor no responde ni cancela la deuda, habrá que emprender acciones legales, antes se le advertirá ya que es mucho mejor solucionar problemas sin llegar a los tribunales. (p. 36)

## **Principales causas que provocan la morosidad de los clientes**

Sánchez (2012), menciona que entre la diversidad de opciones por las cuales los clientes pueden convertirse en deudores por no cumplir con los plazos determinados en los pagos, pueden determinarse una serie de motivos que suelen ser los más frecuentes. El recobro de morosos es una tarea compleja que necesita de una comprensión desde el comienzo para lograr implementar soluciones adecuadas según cada cliente y cada contexto que los rodea.

- La complejidad en la liquidación y los problemas financieros:
- Los factores económicos:
- Aspectos circunstanciales (p. 190)

## **Evaluación de la morosidad**

Con la finalidad de evaluar el nivel de morosidad, se procederá a emplear ratios que fueron proporcionados por la teoría expuesta por Sánchez (2012), las cuales serán las siguientes:

### **Índice de morosidad**

Sánchez (2012), menciona que para calcular el índice de morosidad es necesario aplicar la siguiente formula:

$$\frac{\text{Total contribuyentes (previos)}}{\text{Recaudación anual}}$$

Asimismo, Sánchez (2012), infiere que, si el porcentaje del índice de morosidad no sobrepasan del 1%, la recaudación de la misma puede ser recuperable, considerándolo como un bajo nivel, sin embargo, si este porcentaje sobrepasa, existe un gran riesgo que dichos tributos no fuesen recuperados ni recaudados de ninguna forma, considerándolos como tributos incobrables.

### **Cobertura de morosidad**

Sánchez (2012) menciona que para calcular la cobertura de morosidad es necesario aplicar la siguiente formula:

$$\frac{\text{Tributos no recaudados}}{\text{Recaudación anual presupuestado}}$$

Cabe señalar que, según lo referido por Sánchez (2012), las escalas o rangos que determinan el grado de morosidad son:

<b>Escala</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Bajo	0%	30%
Medio	31%	60%
Alto	61%	100%

### 1.3. Definición de términos básicos

- **Acreeedor Tributario:** Es aquel ente jurídico, legítimamente facultado para exigir el pago o cumplimiento de una obligación tributaria. (Roca 2012)
- **Administración Tributaria:** Es la institución del Estado, facultada de hacer cumplir funciones, verificar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes tributarias, es decir la encargada de controlar impuestos y tasas del país. (Roca 2012)
- **Ciudadanía:** Se refiere al conjunto de derechos y deberes por los cuales una persona está sujeta a la sociedad en que vive. (Roca 2012)
- **Código Tributario:** El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. (Baldeon, Roque y Garayar 2015)
- **Compromiso de pago:** Es un documento escrito que compromete a cumplir a la persona que redacta dicho documento, la obligación de pago pactada, ante el ACREEDOR. (Gómez, 2017).
- **Contribuyentes:** Son las personas que tienen la condición de obligados a pagar sus tributos establecidos en el sistema tributario. (Baldeon, Roque y Garayar 2015)
- **Derecho Tributario:** Estudia las leyes a partir de las cuales el estado manifiesta su fuerza tributaria con el fin de conseguir recursos por parte de los ciudadanos y empresas (Baldeon, Roque y Garayar 2015)
- **Deuda Tributaria:** Es el monto en dinero que el contribuyente debe pagar a la Administración Tributaria. (Roca 2012)

- Impagos: Es la falta de pago de una deuda al término del plazo estipulado. (Sánchez, 2012)
- Morosidad: Es la falta de puntualidad o el retraso, en especial en el pago de o devolución de una cosa, asimismo hace referencia a la no devolución o impago de las deudas contraídas estas que poseen deudas e impagos pendientes son consideradas morosos de forma documental (Gómez, 2017).
- Moroso: Es la persona física o jurídica que no ha cumplido una obligación a su vencimiento, en el ámbito bancario español se suele aplicar a partir del tercer recibo impagado. (Sánchez, 2012)
- Obligación Tributaria: Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. (Roca 2012)
- Recaudación anual: Es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. (Sánchez, 2012)
- Tributo: Es la prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir los gastos, que la demanda el cumplimiento de sus fines. (Baldeon, Roque y Garayar 2015)
- Vencimiento de la obligación: es el momento en la cual se cumple el plazo de una obligación, pasando a ser exigible por el acreedor. (Gómez, 2017).

#### **1.4. Sistema de variables**

Variable independiente: Cultura tributaria

Para Roca (2012), la cultura tributaria es el nivel de difusión de leyes tributarias del impuesto general existente y las actitudes, los hábitos y criterios que cualquier país delega con el fin de cumplir las obligaciones tributarias por parte de los aportantes con el estado por el desarrollo de cualquier actividad de comercio. (p. 67)

Variable dependiente: Morosidad

Es la lentitud, dilación o demora en el cumplimiento de un compromiso dentro de la franja de tiempo establecido previamente, pero si hablamos en términos económico y financiero es una falta de puntualidad o retraso en cumplir un objetivo, un pago o en la devolución de una deuda, también se incurre en un impago de deuda estipulada en un contrato formal (Sánchez.2012, p.188).

### **1.5. Operacionalización de variables**



**Tabla 1***Operacionalización de variables*

<b>Variables</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>
<b>Variable independiente: Cultura tributaria</b>	Para Roca (2012), la cultura tributaria es el nivel de difusión de leyes tributarias del impuesto general existente y las actitudes, los hábitos y criterios que cualquier país delega con el fin de cumplir las obligaciones tributarias por parte de los aportantes con el estado por el desarrollo de cualquier actividad de comercio. (p. 67)	Es el nivel de conocimiento y conducta que tiene un contribuyente o ciudadano en general, manifestada en el cumplimiento permanente de las normas tributarias y leyes que impone las entidades recaudadoras.	Conocimiento de las normas tributarias  Cumplimiento de las normas tributarias	Conocimiento de los montos del tributo Conocimiento de los procesos Beneficio común para la sociedad Planificación de programas educativos en temas tributarios Cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria. Cumplimiento con el pago de autoevaluó Cumplimiento de los procesos	Ordinal
<b>Variable dependiente: Morosidad</b>	Es la lentitud, dilación o demora en el cumplimiento de un compromiso dentro de la franja de tiempo establecido previamente, pero si hablamos en términos económico y financiero es una falta de puntualidad o retraso en cumplir un objetivo, un pago o en la devolución de una deuda, también se incurre en un impago de deuda estipulada en un contrato formal (Sánchez.2012, p.188).	Es la falta de cumplimiento y puntualidad por parte de un individuo en la realización de sus pagos, asimismo la morosidad mide el grado de demora en el cumplimiento de las obligaciones.	Índice de morosidad  Cobertura de morosidad	$\frac{\text{Total contribuyentes (previos)}}{\text{Recaudación anual}}$  $\frac{\text{Tributos no recaudados}}{\text{Recaudación anual presupuestado}}$	Razón

Fuente: Elaboración propia.

## CAPÍTULO II

### MATERIAL Y MÉTODOS

#### 2.1. Material

##### 2.1.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos a emplear serán las siguientes:

**Tabla 2**

*Técnicas e instrumentos*

<b>VARIABLES</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	<b>ESCALA DEL INSTRUMENTO</b>	<b>ESCALA DE LA VARIABLE</b>
Cultura tributaria	Encuesta	Cuestionario	354 contribuyentes registrados en el año 2017, y por el acervo documental de la Municipalidad Provincial de Rioja.	- Nunca - Casi nunca - A veces - Casi siempre - Siempre	Bajo, medio, Alto (Escala de Likert)
Morosidad	Análisis documental	Guía de análisis documental		- Ratios	Bajo, medio, Alto

Fuente: Elaboración propia

##### 2.1.2. Técnica de procesamiento y análisis de datos

El análisis de los datos se desarrolló posterior a la recolección de datos por medio de la aplicación del cuestionario, lo que permitió tratar con los resultados de manera descriptiva, aplicando tablas, gráficas y cuadros que permitieron simplificar la información. Para ello se ha empleado los programas de Microsoft Excel según sea el caso para luego determinar el efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017.

## 2.2. Métodos

### 2.2.1. Tipo y nivel de investigación

#### Tipo de investigación

La investigación fue de tipo Aplicada, ya que se distinguió por tener propósitos prácticos inmediatos y bien definidos, es decir, se investigó para actuar, transformar, modificar o producir cambios en un determinado sector de la realidad, aplicando teorías existentes (Carrasco, 2015, p. 43)

Del mismo modo en la investigación se empleó teorías de acuerdo a las variables en estudio, para conocer sus conceptos y su forma de evaluación, la que se ajuste más a la realidad y la situación de la entidad.

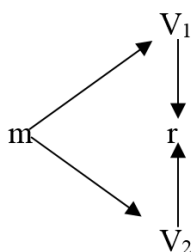
#### Nivel de investigación

La investigación presentó un nivel explicativo, debido a que es un tipo de estudio que consiste en determinar y especificar las relaciones existentes entre las variables que son objeto del estudio, de tal manera, conocer como una variable influye en la otra variable de modo que se puedan poner en manifiesto las relaciones causa y efecto entre las mismas (Carrasco, 2015, p.17)

#### Diseño de investigación

La investigación fue de diseño No experimental, ya que las variables no fueron manipuladas, porque ya estaban dadas. Además, las inferencias sobre la relación entre las variables se realizaron sin intervención o influencia directa, y dichas relaciones se observaron tal y como se han dado en su contexto natural.

Para ello se empleó el siguiente esquema:



#### Donde

V1 = Cultura tributaria

V2 = Morosidad

$m = 354$  contribuyentes registrados en la Municipalidad Provincial de Rioja en el año 2017.

$r =$  Relación

### 2.2.2. Población y muestra

#### Población

La población estuvo conformada por los 8798 contribuyentes registrados en la municipalidad en el año 2017, asimismo estará conformado por el acervo documental de la Municipalidad Provincial de Rioja, las misma que nos permitió evaluar el nivel de morosidad que existe en la entidad.

#### Muestra

Para el cálculo de la muestra, se hizo uso de la siguiente formula:

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N-1)E^2 + z^2 \cdot p \cdot q}$$

$N$	Tamaño de la población.	8798
$n$	Tamaño de la muestra.	Tamaño de la muestra.
$Z$	Desviación normal, límite de confianza.	1.96
$p$	Probabilidad de éxito en obtener la información.	0.6
$q$	$1-p$ ; Probabilidad de fracaso en obtener la información.	0.4
$E$	Margen de error que se está dispuesto a aceptar = 5% = 0.05	0.05

Reemplazando en la fórmula se tuvo:

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.6 \times 0.4 \times 8798}{(8798-1)(0.05)^2 + 1.96^2 \times 0.6 \times 0.4}$$

$$n = \frac{8111.615232}{22.91}$$

$$n = 354$$

La prueba estadística realizada indicó que se tuvo como muestra poblacional a trescientos cincuenta y cuatro (354) contribuyentes registrados en la municipalidad en el año 2017, asimismo la muestra estuvo conformada por el acervo documental de la Municipalidad Provincial de Rioja, las mismas que permitió evaluar el nivel de morosidad que existe en la entidad.

## CAPÍTULO III

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1. Resultados

A continuación, se procede a mostrar los resultados en cuanto a la cultura tributaria y la morosidad del impuesto predial, los mismos que fueron obtenidos tras la aplicación de los instrumentos:

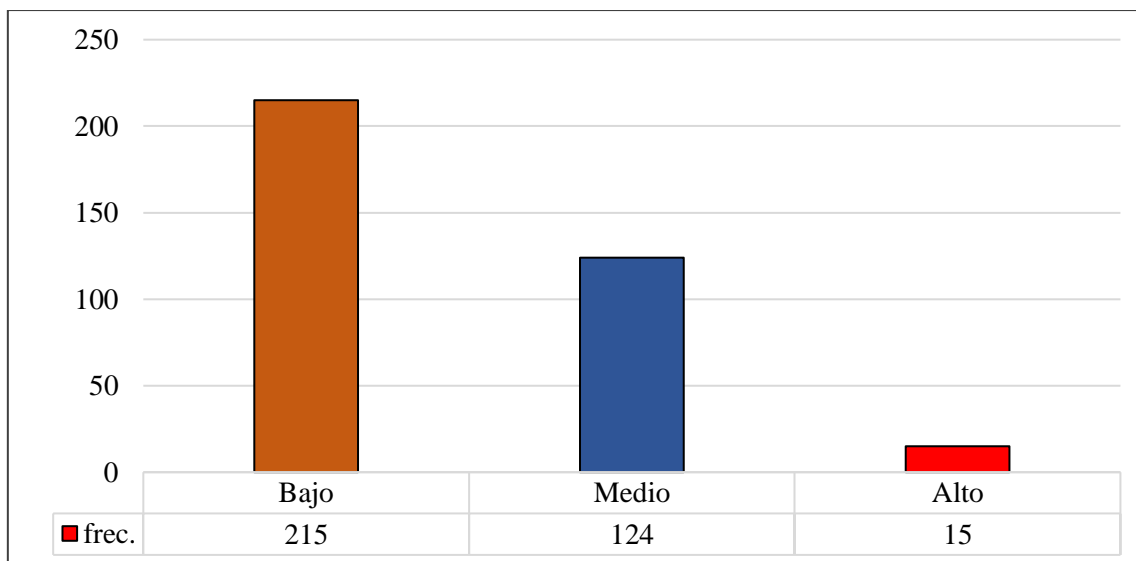
**Objetivo específico 1: Nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017.**

**Tabla 3**

*Nivel de cultura tributaria*

Escala de la variable	Desde	Hasta	F	%
Bajo	15	34	215	61%
Medio	35	54	124	35%
Alto	55	75	15	4%
<b>Total</b>			<b>354</b>	<b>100%</b>

Fuente: Resultados del cuestionario



**Figura 1.** Nivel de cultura tributaria. (Fuente: Resultados del cuestionario)

### Interpretación:

En la tabla 3 y figura 1, se evidencia que el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja durante el periodo 2017 fue bajo en un 61%, pues tras al aplicar el cuestionario a la muestra del estudio, los resultados indicaron que 215 contribuyentes señalaron que el nivel es bajo, asimismo 124 encuestados infirieron que el nivel de cultura tributaria es medio en un 35%, sin embargo, solo 15 encuestados indicaron que el nivel de cultura tributaria es alto.

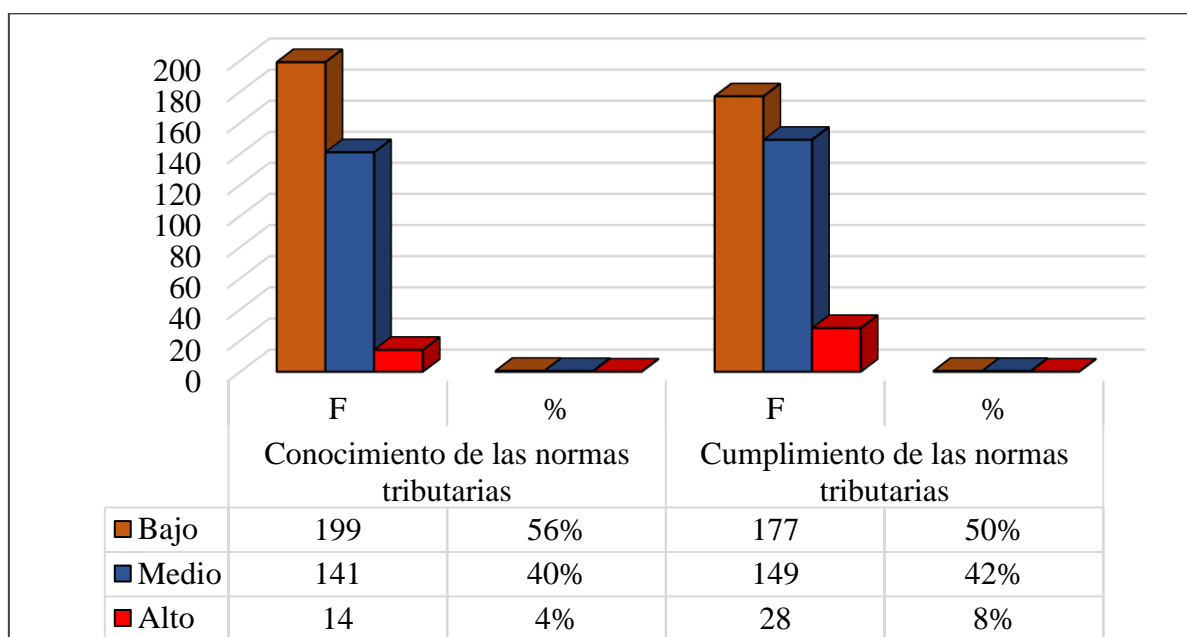
Del mismo modo es preciso determinar el nivel de cultura tributaria en función a sus dimensiones cuyos resultados obtenidos fueron:

**Tabla 4**

*Nivel de cultura tributaria en función a sus dimensiones*

Escala de la variable	Conocimiento de las normas tributarias		Cumplimiento de las normas tributarias	
	F	%	F	%
<b>Bajo</b>	199	56%	177	50%
<b>Medio</b>	141	40%	149	42%
<b>Alto</b>	14	4%	28	8%
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>100%</b>	<b>354</b>	<b>100%</b>

Fuente: Resultados del cuestionario



**Figura 2.** Nivel de cultura tributaria en función a sus dimensiones. (Fuente: Resultados del cuestionario)

**Interpretación:**

En la tabla 4 y figura 2, se evidencia que el nivel de cultura tributaria en función a la dimensión conocimiento de las normas tributaria es bajo en un 56%, por cuanto 199 de los encuestados indicaron no tener conocimiento de las normas tributarias, es decir desconocen en su mayoría sobre los montos que tiene que pagar por el impuesto predial, del mismo modo desconocen los procesos que deben seguir para cumplir con el pago del impuesto predial, además indicaron desconocer los beneficios que brinda a la sociedad el cumplimiento del pago del impuesto predial, por otro lado el nivel de cultura tributaria en función a la dimensión cumplimiento de las normas tributarias es bajo en un 50%, por cuanto 177 de los encuestados indicaron que no cumplen con el pago del impuesto predial de manera voluntaria, asimismo no cumplen con cada uno de los procesos que requeridos para el pago del impuesto predial, originando de este modo que el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja sea bajo.

**Objetivo específico 2. Grado de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017.**

Con la finalidad de conocer el grado de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja fue necesario tomar en consideración la evaluación del periodo 2016 y 2017 con el propósito de realizar la comparación entre ambos periodos, para ello se emplearán los siguientes ratios:

**Tabla 5***Índice de morosidad*

Periodos	Índice de morosidad		%
	Total contribuyentes	Recaudación anual	
2017	8798	S/824,029.57	1.07%
2016	8558	S/972,010.00	0.88%

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Rioja

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 5, el índice de morosidad durante el periodo 2016 el índice de morosidad fue (0.88%), sin embargo, durante el periodo 2017 este se incrementó a (1.07%), lo cual, según teoría, si el porcentaje sobrepasa del 1% existe un gran riesgo de que las

deudas del impuesto predial por parte de los contribuyentes no fuesen recuperados ni recaudados de ninguna forma, considerándolos como incobrables.

**Tabla 6**

*Cobertura de morosidad*

Periodos	Índice de morosidad		
	Tributos no recaudados	Recaudación anual presupuestado	%
2017	S/561,882.03	S/1,385,911.60	40.54%
2016	S/259,806.00	S/1,231,816.00	21.09%

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Rioja

**Interpretación:**

En la tabla 6, se evidencia que de acuerdo a las escalas de cobertura de morosidad la Municipalidad Provincial de Rioja durante el periodo 2016 tuvo un grado de morosidad bajo por cuanto solo ascendió al 21.09%, sin embargo, durante el periodo 2017 se evidencia que la cobertura de morosidad se incrementó a 40.54%, lo cual según las escalas el grado de morosidad se encuentra en el nivel medio, por lo tanto, se constata que debido a que la cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja fue bajo el grado de morosidad fue medio.

**Objetivo general: Efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017.**

A continuación, se procede a determinar el efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, mediante el análisis estadístico:

**Tabla 7**

*Efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial*

	Diferencias relacionadas						tc	gl	Sig. (bilateral)
	Media	Desviación típ.	Error típ. de la media	95% Intervalo de confianza para la diferencia	Inferior	Superior			
Año _ 2017 - Año _ 2016	9,82000	13,61888	9,63000	-112,54075	132,18075	15,020	1	0.004	

Fuente: SPSS 25



$$t_c > t_t = \text{Existe incidencia}$$

$$15,020 > 12,706$$

### **Interpretación:**

Con la aplicación de la prueba t de Student, se evidencia que la cultura tributaria tiene efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincia de Rioja, año 2017, esto debido a que el valor de la significancia bilateral presenta un valor de (0.004), siendo menor a (0.05), permitiendo de esta manera contrastar la hipótesis de la investigación. Asimismo, se evidencia que el Tc presentó un valor de (15,020), siendo mayor al Tt (12,706), rechazando de este modo la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna de la investigación.

### **3.2. Discusión**

Con la finalidad de conocer el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja se procedió a aplicar el cuestionario el mismo que fue dirigido a los contribuyentes de la municipalidad, teniendo como resultado que el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja durante el periodo 2017 fue bajo en un 61%, pues tras al aplicar el cuestionario a la muestra del estudio, los resultados indicaron que 215 contribuyentes señalaron que el nivel es bajo, asimismo 124 encuestados infirieron que el nivel de cultura tributaria es medio en un 35%, sin embargo, solo 15 encuestados indicaron que el nivel de cultura tributaria es alto. Del mismo modo fue preciso determinar el nivel de cultura tributaria en función a sus dimensiones cuyos resultados fueron que el nivel de cultura tributaria en función a la dimensión conocimiento de las normas tributaria es bajo en un 56%, por cuanto 199 de los encuestados indicaron no tener conocimiento de las normas tributarias, es decir desconocen en su mayoría sobre los montos que tiene que pagar por el impuesto predial, del mismo modo desconocen los procesos que deben seguir para cumplir con el pago del impuesto predial, además indicaron desconocer los beneficios que brinda a la sociedad el cumplimiento del pago del impuesto predial, por otro lado el nivel de cultura tributaria en función a la dimensión cumplimiento de las normas tributarias es bajo en un 50%, por cuanto 177 de los encuestados indicaron que no cumplen con el pago del impuesto predial de manera voluntaria, asimismo no cumplen con cada uno de los procesos que

requeridos para el pago del impuesto predial, originando de este modo que el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja sea bajo. Dichos resultados guardan semejanza alguna con la investigación realizada por Romero (2013), quien concluyó que como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, asimismo las estrategias planteadas posiblemente contribuirán a la generación de Cultura Tributaria y a mejorar en gran parte la calidad de información en cada uno de los ciudadanos acerca de los impuestos, deberes-derechos como futuros contribuyentes y el rol importante que el Estado desempeña dentro de la sociedad, por otro lado, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” mejorarán su Cultura Tributaria en un 14% mediante las capacitaciones elaboradas, logrando que estos sean responsables con el pago de impuestos, del mismo modo las personas en un 19% conocerán sobre sus obligaciones tributarias a cumplirse; después de su asistencia a la capacitación, permitiendo que estos enriquezcan sus conocimientos tributarios. Del mismo modo guarda similitud con la investigación realizada por De la Cruz (2016), quien concluyó que el 62% de los ciudadanos encuestados poseen un nivel de cultura tributaria bajo con un puntaje promedio de 4.83; así mismo se determinó que la morosidad en los últimos 5 años ha ido en aumento pues, en el año 2011 el porcentaje de morosidad era de 45% y en el 2015 subió a un 65%. De esta manera se aceptó la hipótesis planteada la cual fue, que la cultura tributaria incide incrementando la morosidad del Impuesto predial, pues cuando más bajo es el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes, mayor es la morosidad en el Impuesto predial.

Por otro lado, con el fin de conocer el grado de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja se procedió a realizar el cálculo de los ratios tanto del índice de morosidad como de la cobertura de morosidad, para ello fue necesario tomar en consideración la evaluación del periodo 2016 y 2017 con la finalidad de realizar la comparación entre ambos periodos, teniendo como resultados que en cuanto al índice de morosidad los resultados fueron que durante el periodo 2016 el índice de morosidad fue (0.88%), sin embargo, durante el periodo 2017 este se incrementó a (1.07%), lo cual, según teoría, si el porcentaje sobrepasa el 1% existe un gran riesgo de que las deudas por pago del impuesto predial no fuesen recuperados ni recaudados de ninguna forma, considerándolos como incobrables. Por otra parte, con respecto al ratio cobertura de morosidad los resultados fueron que de acuerdo a las escalas de cobertura de morosidad la Municipalidad Provincial de Rioja durante el periodo 2016 tuvo un grado de morosidad bajo por cuanto solo ascendió

al 21.09%, sin embargo, durante el periodo 2017 se evidencia que la cobertura de morosidad se incrementó a 40.54%, lo cual según las escalas el grado de morosidad se encuentra en el nivel medio, por lo tanto, se constata que debido a que la cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja fue bajo el grado de morosidad fue medio. Dichos resultados guardan semejanza alguna con la investigación realizada por Quispe (2018), quien concluyó que el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial es medio en un 65% por cuanto se evidenció el desconocimiento de la importancia que tiene el cumplimiento del tributo por parte de los contribuyentes, además de la falta de difusión de la ordenanza N° 593 - MDEA, que regula el cobro del impuesto predial, por otro lado, se observa la falta de comunicación de los beneficios que resulta al pago puntual del impuesto, por tal motivo es necesario fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes, mediante estrategias, planes y programas que permita tener una mejor recaudación y una mejor calidad de vida de los habitantes del distrito.

Finalmente, en cuanto al objetivo general los resultados indicaron que con la aplicación de la prueba t de Student, se evidencia que la cultura tributaria tiene efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincia de Rioja, año 2017, esto debido a que el valor de la significancia bilateral presenta un valor de (0.004), siendo menor a (0.05), permitiendo de esta manera contrastar la hipótesis de la investigación. Asimismo, se evidencia que el Tc presentó un valor de (15,020), siendo mayor al Tt (12,706), rechazando de este modo la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna de la investigación.

## CONCLUSIONES

Tras desarrollar cada uno de los objetivos se concluye que:

- Se evidenció que el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja es bajo en un 61%, puesto que los encuestados indicaron no tener conocimiento de las normas tributarias, es decir desconocen en su mayoría sobre los montos que tiene que pagar por el impuesto predial, del mismo modo desconocen los procesos que deben seguir para cumplir con el pago del impuesto predial, indicando desconocer los beneficios que brinda a la sociedad el cumplimiento del pago del impuesto predial, asimismo señalaron que no realizan dicho pago de manera voluntaria, como también no cumplen con cada uno de los procesos requeridos.
- En cuanto al grado de morosidad, se evidenció que de acuerdo a las escalas de cobertura de morosidad la Municipalidad Provincial de Rioja durante el periodo 2016 tuvo un grado de morosidad bajo por cuanto solo ascendió al 21.09%, sin embargo, durante el periodo 2017 se evidencia que la cobertura de morosidad se incrementó a 40.54%, lo cual según las escalas el grado de morosidad se encuentra en el nivel medio, por lo tanto, se constata que debido a que la cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja fue bajo el grado de morosidad fue medio.
- En cuanto al objetivo general, se evidencia que la cultura tributaria tiene efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincia de Rioja, año 2017, esto debido a que el valor de la significancia bilateral presenta un valor de (0.004), siendo menor a (0.05), permitiendo de esta manera contrastar la hipótesis de la investigación. Asimismo, se evidencia que el Tc presentó un valor de (15,020), siendo mayor al Tt (12,706), rechazando de este modo la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna de la investigación.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones se recomienda lo siguiente:

- A la Municipalidad Provincial de Rioja, se recomienda brindar información mediante charlas en cuanto a la importancia del cumplimiento de las normas tributarias municipales y sobre los procesos para realizar el pago de los impuestos tributarios así como también realizar de forma permanente programas educativos basados en los principios, valores y normas tributarias ; dirigido a la población en general, cuya finalidad es que a futuro se logre unos ciudadanos más responsables con sus obligaciones tributarias.
- A la Municipalidad Provincial de Rioja, se sugiere implementar estrategias a corto, mediano y largo plazo para disminuir la morosidad del impuesto predial, dichas estrategias tienen que ser planteadas teniendo en cuenta el tipo de contribuyente, además éstas deben estar dirigidas tanto para los trabajadores municipales porque son el recurso humano que va a colaborar en la recaudación y para ello deben de estar capacitados y trabajar en un ambiente adecuado, como para los ciudadanos.
- Finalmente, se recomienda a la Municipalidad Provincial de Rioja tomar en cuenta los resultados obtenidos en cuanto al efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial, con la finalidad de tomar decisiones asertivas que permitan incrementar el nivel de cultura tributaria en los ciudadanos reduciendo de este modo el grado de morosidad en cuanto al pago del impuesto predial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaguaya, J. y Moreira, L. (2016). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. (Tesis de pregrado). Guayaquil – Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Baldeon, N., Roque, C. y Garayar, E. (2015). *Código Tributario comentado*. (6ª Ed.). Perú: Gaceta Jurídica
- Brachfield, p (2013). *Análisis del moroso profesional: Tratado práctico de morosología*. España: Profit Editorial
- Bromberg, P. (2009). *Cultura tributaria como política pública*. Colombia. Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Carrasco S. (2016) *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. (9ª ed.) Perú: Editorial San Marcos.
- Coque, P. (2013). *Incidencia en la cultura tributaria del pago de los impuestos, de los comerciantes de la calle “J” Solanda. Propuesta: Guía tributaria, sobre el pago de los impuestos, enfocado en los pequeños comerciantes de la calle “J” en el barrio de Solanda*. (Tesis de pregrado). Quito – Ecuador. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1902/1/t-uce-0010-284.pdf>
- De la Cruz, J. (2016). *La cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paiján, año 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo. Trujillo – Perú. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/ucv/345/delacruz\\_mj.pdf?sequence=1&isallowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/ucv/345/delacruz_mj.pdf?sequence=1&isallowed=y)
- Figuroa, E. (2017). *Factores de la morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad de Huánuco – 2015*. (Tesis de Maestría). Huánuco – Perú. Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/751/figuroa%20ferrer%20edwin%20alberto.pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Gómez, C (2017). *El colapso de los microcréditos*. (1° ed.) España: Los Libros De La Catarata.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. 5ta. Edición. Editorial Mc Graw-Hill. México DF. México
- Iglesias, J. y Ruiz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. (Tesis pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto – Perú. Recuperado de: [http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Quispe, V. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*. (Tesis de postgrado). Universidad César Vallejo. Lima – Perú. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12924/Quispe\\_AVF.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12924/Quispe_AVF.pdf?sequence=1)
- Roca, C. (2012). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).
- Romero, M. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro del Cantón de Milagro*. (Tesis de pregrado). Universidad Estatal de Milagro. Milagro – Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/708/3/la%20cultura%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20en%20los%20comerciantes%20de%20la%20bah%20c3%20ada%20e2%2080%209cmi%20lindo%20milagro%20e2%2080%209d%20del%20cant%20c3%20b3n%20milagro..pdf>
- Sánchez, p (2012). *Comunicación y atención al cliente*. España: Editex
- Segura, M. y Cayao, M. (2017). *Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto – Perú. Recuperado de:

[http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/upeu/926/marlith%20y%20miriam\\_tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=1&isallowed=y](http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/upeu/926/marlith%20y%20miriam_tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isallowed=y)

SUNAT (2012). *Cultura tributaria*. (2da edición). Callao -Perú. Editorial del IATA.

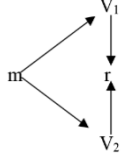
Valderrama, S. (2016). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. (6ta reimpresión). Perú: Editorial San Marcos.

Valero, M. y Ramírez, T. (2009). *Ética y cultura tributaria en el contribuyente*. Venezuela: Daena: International Journal of Good Conscience.



**ANEXOS**

**Anexo 1. Matriz de consistencia**

Autor/título	Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables			Técnicas de recolección											
<p>La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Rioja, año 2017</p>	<p><b>Problema general</b> ¿Cuál es efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017?</p> <p>¿Cuál es el grado de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar el efecto de la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Evaluar el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017. Establecer el grado de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017.</p>	<p>Hi: La cultura tributaria tiene efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017. Ho: La cultura tributaria no tiene efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017.</p> <p><b>Hipótesis específicos</b> <b>Hipótesis específica 1</b> Hi: El nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017, es medio. Ho: El nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017, es bajo. <b>Hipótesis específica 2</b> Hi: El grado de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017, es medio. Hi: El grado de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017, es bajo.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Variable I</th> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Cultura tributaria</td> <td rowspan="4">Conocimiento de las normas tributarias</td> <td>Conocimiento de los montos del tributo</td> </tr> <tr> <td>Conocimiento de los procesos</td> </tr> <tr> <td>Beneficio común para la sociedad</td> </tr> <tr> <td>Planificación de programas educativos en temas tributarios</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Cumplimiento de las normas tributarias</td> <td rowspan="3">Cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria</td> <td>Cumplimiento con el pago de autoevaluó</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de los procesos</td> </tr> </tbody> </table>	Variable I	Dimensiones	Indicadores	Cultura tributaria	Conocimiento de las normas tributarias	Conocimiento de los montos del tributo	Conocimiento de los procesos	Beneficio común para la sociedad	Planificación de programas educativos en temas tributarios	Cumplimiento de las normas tributarias	Cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria	Cumplimiento con el pago de autoevaluó	Cumplimiento de los procesos	<p><b>Técnica</b> Encuesta Análisis documental</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario Guía de análisis documental</p>
				Variable I	Dimensiones	Indicadores												
				Cultura tributaria	Conocimiento de las normas tributarias	Conocimiento de los montos del tributo												
						Conocimiento de los procesos												
Beneficio común para la sociedad																		
Planificación de programas educativos en temas tributarios																		
Cumplimiento de las normas tributarias	Cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria	Cumplimiento con el pago de autoevaluó																
		Cumplimiento de los procesos																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Variable II</th> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Morosidad</td> <td>Índice de morosidad</td> <td><math>\frac{\text{Total contribuyentes (previos)}}{\text{Recaudación anual}}</math></td> </tr> <tr> <td>Cobertura de morosidad</td> <td><math>\frac{\text{Tributos no recaudados}}{\text{Recaudación anual}}</math></td> </tr> </tbody> </table>	Variable II	Dimensiones	Indicadores	Morosidad	Índice de morosidad	$\frac{\text{Total contribuyentes (previos)}}{\text{Recaudación anual}}$	Cobertura de morosidad	$\frac{\text{Tributos no recaudados}}{\text{Recaudación anual}}$								
Variable II	Dimensiones	Indicadores																
Morosidad	Índice de morosidad	$\frac{\text{Total contribuyentes (previos)}}{\text{Recaudación anual}}$																
	Cobertura de morosidad	$\frac{\text{Tributos no recaudados}}{\text{Recaudación anual}}$																
<b>Diseño</b>			<b>Población</b>	<b>Muestra</b>														
<p><b>Explicativo-correlacional</b></p>  <p><b>Donde</b> V1 = Cultura tributaria V2 = Morosidad m = 354 contribuyentes registrados en la Municipalidad Provincial de Rioja en el año 2017. r = Relación</p>			<p>La población estuvo conformada por los 8798 contribuyentes registrados en la municipalidad en el año 2017, asimismo estuvo conformado por el acervo documental de la Municipalidad Provincial de Rioja.</p>	<p>La muestra estuvo conformada por 354 contribuyentes registrados en la municipalidad en el año 2017, asimismo la muestra estuvo conformada por el acervo documental de la Municipalidad Provincial de Rioja.</p>														

## Anexo 2. Instrumentos

### Instrumentos 1: Cuestionario

El presente cuestionario tiene por objetivo evaluar el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017, teniendo únicamente fines académicos.

#### Instrucciones:

Marcar con (x) en el recuadro según su criterio, además se pide sinceridad al momento de llenar el cuestionario.

Datos generales del contribuyente Nombre: .....
--

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Nº	Cultura tributaria	Escala de Likert				
		1	2	3	4	5
<b>D1</b>	<b>Conocimiento de las normas tributarias</b>					
1	¿Tiene conocimiento de todos los impuestos que debe pagar en las municipalidades?					
2	¿Conoce usted los montos a pagar de sus impuestos?					
3	¿Con que frecuencia ha escuchado que los impuestos que usted paga son empleados para las obras públicas?					
4	¿Los procesos al momento de la realización de los pagos del impuesto predial son adecuados?					
5	¿Tiene conocimiento de las sanciones que podría caerle si no cumple con sus obligaciones tributarias?					
6	¿Tiene conocimiento que con el pago de sus impuestos contribuye al desarrollo de su localidad?					
7	¿Considera usted que la municipalidad realiza una eficiente administración de los impuestos que recauda?					
8	¿La municipalidad realiza capacitaciones o charlas sobre la concientización del pago del impuesto predial?					
9	¿Usted asiste a las charlas o capacitaciones que realiza la municipalidad con respecto al cumplimiento del pago del impuesto predial?					
<b>D2</b>	<b>Cumplimiento de las normas tributarias</b>					
10	¿Con que frecuencia cumple usted las normas tributarias?					

<b>11</b>	¿Cumple con todas sus normas tributarias según la disposición de la municipalidad de manera voluntaria?					
<b>12</b>	¿Con que frecuencia cumple usted con el pago de autovalúo o impuesto predial?					
<b>13</b>	¿Con que frecuencia la municipalidad cumple con informarle que tiene que realizar sus pagos de impuesto predial?					
<b>14</b>	¿La municipalidad le ha sancionado por no haber cumplido con el pago de su autoevalúo?					
<b>15</b>	¿Con que frecuencia cumple usted los procesos del pago de impuestos a la municipalidad?					

## Instrumentos 2: Guía de análisis documental

La presente guía de análisis documental tiene por objetivo establecer el grado de morosidad en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017, teniendo únicamente fines académicos.

Ratio	Fórmula	Periodo	Resultado
Índice de morosidad	$\frac{\text{Total contribuyentes (previos)}}{\text{Recaudación anual}}$	2017	
		2016	
Cobertura de morosidad	$\frac{\text{Tributos no recaudados}}{\text{Recaudación anual presupuestado}}$	2017	
		2016	

### Reporte de la Municipalidad Provincial de Rioja

Municipalidad Provincial de Rioja	Periodos	
	2017	2016
Total de contribuyentes registrados	8798	8558
Total recaudación anual	S/824,029.57	S/972,010.00
Total no recaudado	S/561,882.03	S/259,806.00
Recaudación anual presupuestado	S/1,385,911.60	S/1,231,816.00

**Fuente:** Portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Rioja